

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	64 pesetas
Semestre	116 —
Año	209 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la I.ª Ansula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN

Creando Delegaciones locales de Información y Turismo

Hlmo. Sr.: Vistas las conclusiones formuladas por la primera asamblea de Delegados provinciales de este Ministerio, celebrada en Madrid durante los días 2 al 5 de diciembre del año 1953;

Resultando que en cuanto a los asuntos tratados sobre los Servicios generales del Departamento, en los números 6 al 8, se propone la creación de Delegaciones locales del Ministerio, la asignación a las mismas de las facultades que se expresan y que sus titulares sean nombrados y separados a propuesta del Delegado provincial respectivo;

Visto el Decreto de 15 de febrero de 1952, orgánico de este Departamento, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que, según el artículo 2.º del mencionado Decreto, el Mi-

nisterio de Información y Turismo estará integrado, entre otros Organismos, por los Servicios generales, provinciales y locales; que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del mismo, en cada provincia existe una Delegación del Ministerio, cuyo Jefe asume el mando de todos los servicios existentes en su territorio, por lo que, en consecuencia, están desempeñadas las funciones del Departamento fuera de su esfera central, y que, de igual modo, están previstas Delegaciones de servicios en las ciudades más importantes, para el ejercicio de aquellas funciones en su proyección local correspondiente;

Considerando que, con independencia de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 15 de febrero anteriormente citado, respecto a los Servicios locales, la existencia de Delegaciones con tal carácter ha sido posteriormente prevista y recogida por distintos preceptos jurídicos, como el Decreto de 5 de abril de 1953, que atribuye a los Delegados locales del Ministerio la primera Vicepresidencia de las Juntas locales de Turismo, y la Orden ministerial de 31 de mayo de 1954 que, en sus artículos 2.º y 3.º, respectivamente, establece y regula la facultad del Delegado local para visar y autorizar

o denegar programas cinematográficos;

Considerando que, de hecho, vienen ya funcionando con gran eficacia, en algunas provincias, Delegaciones locales de Información y Turismo, a título meramente honorífico y gratuito, a pesar de la importancia de las poblaciones en que ejercen su misión, cuya continuidad en las funciones que desempeñan se estima indispensable, siendo ineludible para la mejor marcha de los servicios encomendados a este Departamento el extender aquéllas y dictar normas reguladoras de las mismas, para dotarlas de un sentido de unidad;

Considerando que, respecto a las funciones que podrían atribuirse a las Delegaciones locales, en el ámbito de sus respectivos territorios, entre las propias de la competencia de este Ministerio, independientemente de las que por otras disposiciones les hayan sido conferidas o se les confieran, primordialmente han de ostentar las de representación e inspección, quedando limitados sus cometidos en las demás materias a aquellas que, en cada caso y con carácter general, las Delegaciones provinciales, como más directamente relacionadas con las mismas y conocedoras de las necesi-

dades o conveniencias locales en cuanto a dichos servicios, estimen oportuno delegar, dando cuenta a la Subsecretaria del Ministerio del ejercicio que hayan hecho de esta facultad;

Considerando que, en cuanto a la designación de los Delegados locales, incumbiendo al titular del Departamento, conforme al artículo 3.º del Decreto orgánico citado, el nombramiento y separación de todo el personal del Ministerio, corresponden al mismo ambas facultades en cuanto a los referidos Delegados, si bien parece obligado o, por lo menos, conveniente, la propuesta de la Delegación Provincial correspondiente;

Considerando que la disposición final del citado Decreto de 15 de febrero de 1952 previene que por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo,

Este Ministerio, y en uso de sus facultades, ha tenido a bien disponer:

1.º Se crean Delegaciones locales de Información y Turismo en todas las cabezas de partido judicial y en las poblaciones en que, por su importancia, así se estime conveniente y lo preongan las correspondientes Delegaciones provinciales del Ministerio.

2.º Será cometido primordial de las Delegaciones locales, dentro del respectivo territorio, la función representativa e inspectora en todas las materias de la competencia de este Ministerio y el ejercicio de las facultades que, con independencia de las que otras disposiciones les atribuyan, en ellas deleguen expresamente los Delegados provinciales del Departamento.

3.º El cargo de Delegado local se entenderá de carácter honorífico y gratuito, sin perjuicio de las excepciones que se establezcan, y sin que ello sea obstáculo al ejercicio de las facultades expresadas. Su nombramiento y separación se producirá discrecionalmente, por medio de la correspondiente Orden ministerial, con independencia de las propuestas que las respectivas Delegaciones provinciales puedan formular.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—Arias Salgado.

Hmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

(Del "B. O. del E." núm. 154, de fecha 3-6-55.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2.965

Circulares

Cotos arroceros

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Fermín Morales Cortés y D.ª Presentación Morales Cortés, propietarios de la finca sita en la partida denominada "Fonté", del término municipal de Caspe, lindante: Al Norte, con término de Chirrana; Sur, camino de "Fonté", y Joaquín Morales; Este, con arroyo del Regallo, y Oeste, con camino particular, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial de Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de junio de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.966

Cotos arroceros

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Isidoro Ricart Bordonaba, arrendatario de la finca denominada "Collado Garcés o Val de Alcalán", sita en el término municipal de Caspe, lindante: Al Norte, con palafanga y monte; Sur, con J. Jarque y E. Marañillo; Este, con monte y Fillaola Vieja, y Oeste, con palafanga y Martín Lasheras, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por

Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de junio de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

A los efectos de lo determinado en el apartado c) de la Base 7.ª de las aprobadas para la redacción del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para 1955, se hace público que los Municipios incluidos en el Plan de Cooperación del pasado año 1954 fueron los siguientes:

Abanto, Acered, Aguilón, Albeta, Alberite de San Juan, Alarba, Alfajérin, Atea, Añón, Asín, Bagüés, Balconchán, Bijuesca, Belmonte de Calatayud, Borkuñeni, Bureta, Cabañas, Calatorao, Cubel, Castejón de Alarba, Cimballa, Cosuenda, Embid de la Ribera, Encinacorba, Erla, Fabara, Farasdués, Isuerre, Lobera de Onsella, Magallón, Mañón, Monreal de Ariza, Muel, Munébrega, Nombrevilla, Orcajo, Pintano, Puebla de Albortón, Plenás, Pradilla de Ebro, Retascón, Salvatierra de Esca, Sigüés, Torralba de Ribota, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Valtorres, Val de San Martín, Villadoz, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo.

El citado Plan de 1954 se halla pendiente de la aprobación del Ministerio de la Gobernación. Cumplido que sea dicho trámite se comunicará oficial e individualmente a los Municipios interesados.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.961

Subasta para la adquisición de 175.000 kilogramos de alfalfa

Por Decreto de la Presidencia del día 26 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante subasta, de 175.000 Kg. de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 31 de mayo de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.962

Delegación de Trabajo

Vistos el párrafo 4.º del artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto siguiente), en relación con el apartado 14 de la resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de diciembre de 1946; la circular número 107, de 14 de junio de 1948, y asimismo la Orden telegráfica de igual Centro directivo de 31 de mayo último, ordenando aplicar en esta provincia la jornada reducida continuada en los términos consignados en la circular citada anteriormente, siempre que exista normalidad en el suministro de energía eléctrica, y teniendo en cuenta que dicha circunstancia se da actualmente en esta provincia,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda establecer, desde 15 de junio a 15 de septiembre del año en curso, la jornada reducida continuada para el personal técnico, administrativo y subalterno en todas las Empresas de esta provincia afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Siderometalúrgica, en la forma siguiente:

Personal subalterno

Por su íntima relación con el personal obrero, no podrán disfrutar de jornada reducida los listeros, choferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros.

Pueden gozar la jornada reducida, pero en turnos organizados por las

Empresas, almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes de dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

Personal administrativo

En general, todo él puede disfrutar de jornada reducida.

Si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, éste se limitará al personal estrictamente indispensable, y habrá de someterse su organización, por la Empresa respectiva, a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

Los listeros considerados como Oficiales administrativos con arreglo al último párrafo del apartado b), art. 24 de la Reglamentación, no disfrutarán de tal jornada reducida.

Personal técnico

Técnicos de talleres.— No disfrutarán de jornada reducida Jefes de taller, Maestros de taller, Maestros segundos, Contra maestros, Encargados, Capataces especialistas y Capataces de peones ordinarios.

Podrán disfrutarla, Ayudantes de Ingeniero Jefe y Ayudantes de Ingenieros, siempre que realicen sus funciones en oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en talleres.

Técnicos de oficina y laboratorio.— Pueden disfrutar de la jornada reducida todas las categorías, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

Personal docente y sanitario

Pueden disfrutar de la jornada reducida el personal docente, pero no así el sanitario.

Ingenieros y Licenciados

Podrán disfrutar de la jornada reducida siempre que se realicen sus funciones en oficinas, y su permanencia en talleres no sea precisa de modo constante.

Zaragoza, 2 de junio de 1955.— El Delegado de Trabajo, Vicente Toro Orti.

Núm. 2.960

Dirección General de Enseñanza Primaria**Sección de Construcciones Escolares**

Por Decreto de 13 de mayo de 1955 se aprobó el proyecto para construir en Zaragoza un grupo escolar conmemorativo "Fernando el Católico".

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la cele-

bración de subasta pública el día 2 de julio de 1955 para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en Zaragoza con destino a un grupo escolar conmemorativo "Fernando el Católico", por un presupuesto de contrata de 2.554.136'88 pesetas.

Segunda. A partir del día 28 de mayo de 1955 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 23 de junio de 1955, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Zaragoza.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 450 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 51.082'75 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, y carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1954.)

3.º Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma

cargo retribuido les alcanza las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará, en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 2 de julio de 1955, a las once horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el "Boletín Oficial de Estado", ante el Nota-

rio que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses, a partir de la fecha de la escritura de contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y a ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de la Presidencia de 7 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 14), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero del citado año ("Boletín Oficial del Estado" del 15) no es de aplicación la Ley de Revisión de Pre-

cios de 17 de julio de 1945 para las citadas obras.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Director general, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de un edificio con destino a..... en....., provincia de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a os expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "Con la rebaja del..." (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.253

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero de 1955.

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 126)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.

Matrícula: M-9106.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Ignacio Gamo Martín.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Manuel Castellón Pina.

Domicilio y población: Plaza José Antonio, 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.

Matrícula: M-95219.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Turismo.

Nombre y apellidos del cedente:

Pablo Laudo Salvador.

Población: Zaragoza.

- Nombre y apellidos del adquirente:
Harinera de Sádaba.
Domicilio y población: Sádaba (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-96697.
Marca: Studebaker.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Máximo Bazán y C. Blanque.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Claudio Blanque Latorre.
Domicilio y población: Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: NA-1790.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Evaristo Murillo Murillo.
Población: Tauste.
Nombre y apellidos del adquirente:
Félix Villanueva Sierra.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: NA-4483.
Marca: Dodge.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Mateo Tomás.
Población: Andorra.
Nombre y apellidos del adquirente:
Juan Blasco Ginés.
Domicilio y población: Andorra (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: NA-4749.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Taxi.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Mateo Arteta Bagüés.
Población: Pamplona.
Nombre y apellidos del adquirente:
Jaime Valveny Pol.
Domicilio y población: Cuatro de Agosto, 15, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: NA-5363.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Camión.
- Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Victor Villanova.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Sabas Arbuniés Toba.
Domicilio y población: Utebo (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: NA-5404.
Marca: Krupp.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Genaro Martínez de Ibarreta.
Población: Olite.
Nombre y apellidos del adquirente:
Anastasio Sanz Cortés.
Domicilio y población: Capitán Pina, 68, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: NA-5436.
Marca: Citroën.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Miguel Letosa Escanero.
Población: Lecinena.
Nombre y apellidos del adquirente:
Manuel Lorente Casas.
Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: NA-5780.
Marca: Dodge.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Emilio González García.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Mariano Aldaz Burguete.
Domicilio y población: Predicadores, 1, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.
Matrícula: NA-5815.
Marca: De Soto.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Huidobro Alfaro y Caberte, S. L.
Población: Tafalla.
Nombre y apellidos del adquirente:
La Montañanesa, S. A.
Domicilio y población: Madre Vedruna, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: NA-5935.
Marca: Alcyon.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Octavio Jáuregui Marco.
Población: Ejea de los Caballeros.
Nombre y apellidos del adquirente:
Vicente Navarro Rocañin.
Domicilio y población: Puente del Pilar, 43, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: NA-6184.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Alfonso Soláns Viamonte.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Ernesto Gironés Ardebó.
Domicilio y población: Madre Vedruna, 8, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: NA-6559.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Barón Benedicto.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Alfonso Tobias Argachal.
Domicilio y población: Puebla de Híjar (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: O-8479.
Marca: Triumph.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Pedret Pascual.
Población: Constante.
Nombre y apellidos del adquirente:
Angel Baudin Orobia.
Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: O-10868.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Taxi.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Ignacio Alonso Antón.
Población: Bilbao.

- Nombre y apellidos del adquirente:
José Mur Escanero.
Domicilio y población: Don Jaime I,
núm. 97 (Zaragoza).
Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 1.
Matrícula: PE-7141.
Marca: Packard.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José-María Pefalta.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del cedente:
Fermín Monclús Arbó.
Domicilio y población: Madre Ve-
druna, 11, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 7.
Marca: D. K. W.
Matrícula: SS-10732.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Luis-Tomás Bailo Zueco.
Población: Alcázar de San Juan.
Nombre y apellidos del adquirente:
Víctor Guinda Arbuniés.
Domicilio y población: Pignatelli,
núm. 98, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 19.
Matrícula: SS-12201.
Marca: S. P. A.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Juan Gil Carcas.
Población: Luceni.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Jarrod Bolaños.
Domicilio y población: Borja (Za-
ragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 19.
Matrícula: SS-12596.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Tomás Zubimendi Aranguren.
Población: San Sebastián.
Nombre y apellidos del adquirente:
Jesús Val Arnedo.
Domicilio y población: Tarazona
(Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 7.
Matrícula: SS-558.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
- Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Ángel Triviño Caballero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Francisco Jimeno Moya.
Domicilio y población: Lasierra Pu-
rroy, 59 (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 1.
Matrícula: SS-1354.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Adolfo Faes Villaverde.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente:
Reinaldo Hernández Mostajo.
Domicilio y población: Camino del
Sábado, 55, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 7.
Matrícula: V-20189.
Marca: Graham Page.
Forma del vehículo: Taxi.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente:
Joaquín Félix Magaña.
Población: Cullera.
Nombre y apellidos del adquirente:
Maximiano Valero Monzón.
Domicilio y población: Escatrón
(Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 19.
Matrícula: V-18225.
Marca: Studebaker.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Callizo López.
Población: Ayerbe.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Sánchez Galé.
Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 1.
Matrícula: V-22143.
Marca: Studebaker.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Bautista Fenollosa Fons.
Población: Uncastillo.
Nombre y apellidos del adquirente:
Bernabé Lax Cros.
Domicilio y población: Pina de Ebro
(Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 1.
Matrícula: Z-22-R.
Marca: S. D.
Forma del vehículo: Remolque.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Hermanos Belloc Gálvez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Domingo Asín Baurre.
Domicilio y población: Contami-
na, 16 (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 19.
Matrícula: Z-1126.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Omedes Lecha.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Manuel Carreras Frauca.
Domicilio y población: Tauste (Za-
ragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 12.
Matrícula: Z-2196.
Marca: Buick.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Marco Salvador.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Herederos de Salvador Marco.
Domicilio y población: Capitán Por-
tolés, 20, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 1.
Matrícula Z-2954.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
C. Bueno y Benito Gómez.
Población: Ejea de los Caballeros.
Nombre y apellidos del adquirente:
Andrés Arjol Aranda.
Domicilio y población: Castejón de
Valdejasa (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transfe-
rencia: Día 4.
Matrícula: Z-3036.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Dionisia Cano.
Población: Zaragoza.

- Nombre y apellidos del adquirente:
Ramón Casanova Væl y Pedro Insa Martínez.
Domicilio y población: Escosura, 10, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.
Matrícula: Z-3293.
Marca: Chaudler.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Enrique Mayor Herrero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Ignacio Carranza.
Domicilio y población: San Clemente, 13, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: Z-3297.
Marca: Essex.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Nicasio Morales Hernán.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Fermín Sánchez Martínez.
Domicilio y población: Illueca (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: Z-3540.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Antonio Lázaro Esteban.
Población: Cariñena.
Nombre y apellidos del adquirente:
Marcelino Navarro Gimeno.
Domicilio y población: Villar de los Navarros (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: Z-4298.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Hermanos Coll.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
"Quimicamp", S. L.
Domicilio y población: Pedro el Católico, 18, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: Z-5191.
Marca: Peugeot.
- Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Antonio Salazar Guiral.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Salvador Dastis Cayuela.
Domicilio y población: Costa, 14, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: Z-5755.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Sedán.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Calixto Martínez Vergara.
Nombre y apellidos del adquirente:
Comercial Agrícola Martínez Usón.
Domicilio y población: Isaac Peral, número 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-6546.
Marca: Vauxhall.
Forma del vehículo: Sedán.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Fernando Vicente Montegudo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Narsuina Esteban.
Domicilio y población: Mefisto, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-6906.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Antonio Méndiz Serrano.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio García Díez.
Domicilio y población: Agustina Simón, 1, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-7878.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Hipólito Inés Lafuente.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
María-Pilar Alejandre Vergara.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 50, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 8.
Matrícula: Z-7977.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Rodrigo Pinilla.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Luis Bescós Iglesias.
Domicilio y población: Barrio Movera, 99, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 8.
Matrícula: Z-8165.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Ramón Orós Adín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Felipe Santaflorentina.
Domicilio y población: Dr. Casas, número 1, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.
Matrícula: Z-8173.
Marca: 3 H. C.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Empresa Nacional "Gálvez".
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Sixto Jansa Suñer.
Domicilio y población: Mesones de Isuela (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-8636.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Federico Infante Martín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Mariano Mozota Arántegui.
Domicilio y población: Agustín, 18, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-8732.
Marca: S. P. A.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Sandalo Gregorio Rey.
Población: Alagón.

Nombre y apellidos del adquirente:
F. González Domínguez y Nicolás Anadón Cuartero.
Domicilio y población: Lumpiaque (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 1.

Matrícula: Z-8735.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Federico Infante Martín.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: "Instalaza", S. A.

Domicilio y población: Monreal, 27, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.

Matrícula: Z-8795.

Marca: Peugeot.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José-Luis Blanco Zamora.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Guillermo Anechina Ruifernández.

Domicilio y población: Gral. Mola, número 17, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.

Matrícula: Z-8816.

Marca: Lancia.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Ramiro Laborda Lacea.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Generoso Cervera Edo.

Domicilio y población: Avenida de Navarra, 2, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.

Matrícula: Z-9014.

Marca: Pegaso II.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Hermanos Bello.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Teodoro Carreras Pomar.

Domicilio y población: Supervía, 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.

Matrícula: Z-9231.

Marca: Krupp.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Victor Rebollo Alba.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Pellicer Bernal.

Domicilio y población: Bórja (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.

Matrícula: Z-9636.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Serafín Segura Casino.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Domingo y Claudio Ibarz.

Domicilio y población: Mesones de Isuela (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.

Matrícula: Z-9662.

Marca: Vespa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Luciano Giral Clemente.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Julio A. Navarro Ánguela.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 17, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 4.

Matrícula: Z-10090.

Marca: Hispano Suiza.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: María Asensio Pérez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Pérez Mallor.

Domicilio y población: Garrapiniellos (Zaragoza).

Zaragoza, 28 de febrero de 1955.—
El Ingeniero-Jefe, P. A.: A. Colom.

SECCION SEXTA

Núm. 2.933

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, aprobó con carácter provisional el escalafón de los funcionarios municipales de plantilla, confeccionado en virtud de lo prevenido por la disposición

transitoria 8.^a del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público por un plazo de quince días hábiles a efectos de que por los interesados puedan formularse reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo 377 de la Ley de Régimen Local, y en concordancia con el artículo 18 del citado Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 1.^o de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.970

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En proveído de esta fecha dictado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 1 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 253-50, sobre hurto, contra Juan-Isidro Gotor Herranz, por medio de la presente se hace saber al perjudicado, D. Jesús Tena Regato, en ignorado paradero, que en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en la meritada causa, con fecha 10 de enero de 1955, se condenó a dicho procesado, entre otras, a que le abone la suma de 400 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios.

Zaragoza a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.956

Sindicato de Riegos de Erla

Se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las once horas del día 30 del actual, y en segunda, en caso de necesidad, a las doce horas del mismo día.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Erla, 1.^o de junio de 1955.— El Presidente, Macario Bandrés.